

ENFOQUES COOPERATIVOS: HOY, LAS ESCUELAS DE PERÓN SON ESCUELAS COOPERATIVAS

José Yorg, el cooperario

“Los objetivos de los cooperativistas son los mismos objetivos que tiene el Gobierno” (Juan Perón).

Hablar de las “Escuelas de Perón” es –cuanto menos para mí y presumo que también para muchos– encontrarnos en la nostalgia de aquellos tiempos de niñez y juventud de estas escuelas esparcidas por cada rincón de la Argentina. La mía fue la Escuela 8 de Clorinda, y después seguimos en Corrientes con el Hogar Escuela. La cosa no para allí: cuando egresé del Instituto de Formación Docente mi destino fue la Escuela 52 de jornada completa de Villa Escolar, Formosa, otra “Escuela Perón”. Precisamente, en los caminos de tierra y barro de aquellos años 80 –hoy ya asfaltada– conocí a mi mentora del cooperativismo escolar, la profesora Lina Frederich de Acuña, quien me alentó fuertemente a conocer y aplicar los saberes del cooperativo escolar en razón a la necesidad objetiva de los hijos de pequeños productores en la defensa de sus productos.

La construcción de estas escuelas públicas en el país fue durante el gobierno del general Juan Domingo Perón (1946-1955). Contaron con una arquitectura escolar específica contemplado en el Plan Quinquenal. Por eso, el pueblo, los niños en especial, las llamaron “Escuela Perón”.

¿De dónde surge esto del Peronismo-Cooperativismo Escolar? El Segundo Plan Quinquenal-Educación refiere: “*Edificación educacional*. La construcción de los edificios educacionales habrá de corresponder a las funciones específicas del establecimiento que albergue, considerado como unidad de acción educativa y social, e integrará, dentro de lo posible en las zonas fronterizas, el centro de actividades cívicas de la población”. Antes de ello dice: “*Cooperativas*. La difusión de los principios del cooperativismo y la constitución de cooperativas escolares y estudiantiles serán auspiciadas por el Estado a fin de contribuir a la formación de la conciencia nacional cooperativista y prestar servicios útiles a los alumnos”.

Llevando estas apreciaciones y definiciones a nivel institucional, nos reconocemos en las experiencias y documentales históricas establecidas que aquí transcribimos, por considerarlas relevantes por la importancia que otorgó el Estado argentino a la modalidad educativa cooperativa escolar y estudiantil, sentando así un precedente histórico, educativo y político oficial: el Expediente 22.562/49 establece que en el quinquenio 1953-1957 “se desarrollará una activa campaña para lograr en 1957 la existencia de cooperativas escolares o estudiantiles en todos los establecimientos educacionales del Estado”.

La educación cooperativa escolar y estudiantil en el Segundo Plan Quinquenal

El estudio de la Política Educativa Peronista en el denominado Segundo Plan Quinquenal evidencia que se otorgó una importancia significativa a las cooperativas escolares. Se creó una Comisión de Cooperativas Escolares en el año 1954 cuya función fue la dirección superior de las actividades cooperativistas que se

desarrollaban en los establecimientos de enseñanza.⁵⁷ Así, “la difusión de los principios del cooperativismo y la constitución de cooperativas escolares y estudiantiles serán auspiciadas por el Estado a fin de contribuir a la formación de la conciencia nacional cooperativista y prestar servicios útiles a los alumnos”. El objetivo era ampliar el conocimiento filosófico, doctrinario y económico del cooperativismo y desarrollar en el quinquenio 1953-1957 “una activa campaña para lograr en el año de 1957 la existencia de cooperativas escolares o estudiantiles en todos los establecimientos educacionales del Estado Argentino.”

El peronismo fundacional imprimió un paradigma sobre la organización de la sociedad a la que denominó “comunidad organizada”. A partir de esto es posible comprender la importancia superlativa que otorgó a la educación y la organización de cooperativas escolares como formación primaria de niños, niñas y jóvenes en la autodisciplina y ordenación del trabajo y de la pequeña y mediana empresa.

Durante el período 1946-1955 el Estado Argentino fomentó el cooperativismo con leyes, decretos, asistencia crediticia, fomento de la educación y tantas otras formas de protección y promoción que fueron claramente formuladas en sus lineamientos estratégicos y que resultan contundentes muestras de una vinculación favorable del Estado con las cooperativas. Por ejemplo, la Resolución 6.937 de 1953 del Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires señala que “el Segundo Plan Quinquenal establece su total apoyo al Cooperativismo que, como sistema económico social aspira a solucionar los problemas del pueblo, toda vez que desplaza al monopolio en el abastecimiento de las grandes masas y defiende al productor de los intermediarios”, y agrega que “el Estado Justicialista ha significado el resurgimiento y auge del Cooperativismo, al que auspicia y estimula, porque representa en la economía social de la doctrina peronista, el medio de lograr para los hombres de trabajo, la total posesión del fruto de su esfuerzo”.

Con el advenimiento del peronismo en el escenario gubernamental nacional argentino, las trabajadoras y los trabajadores se constituyeron en actores sociales medulares de su política pública y por ello los dotó de soportes jurídicos, sociales, económicos, conocimientos y habilidades laborales, para lo cual la educación del pueblo trabajador cobra así una preponderancia vital. Entonces, ¿dónde mejor que en las escuelas? La formación de docentes, maestros y maestras rurales, técnicas, técnicos, maestras y maestros especiales, de labores, educación física o educación agro-técnica, era de valiosa importancia. La promoción de un nuevo perfil educativo demandaba su extensión a todos los niveles y planes de la educación formal. Las universidades nacionales, como núcleo primigenio en la formación de profesionales e intelectuales, también fueron incluidas, aunque no como núcleo central del programa político.

De acuerdo con Oscar Mito Costa, “la cooperativa es en pequeño lo que el Estado Justicialista piensa y quiere hacer en conjunto. Por esa razón, cuando algunos se preguntan por qué apoyamos al Cooperativismo, debemos contestarle que el Cooperativismo es el reflejo del Justicialismo”.

⁵⁷ En el año 2014 la profesora Ana María Ramírez Zarza y yo fuimos gratamente invitados a presentar una ponencia en el IV Congreso Latinoamericano de Historia Económica y el II Encuentro Colombiano de Historia Económica que se realizó en julio en Bogotá, en una mesa de la historia del cooperativismo latinoamericana. El profesor Juan Pablo Martí, uno de los coordinadores, respaldó “la intención de que este trabajo contribuya a la construcción de una historia del cooperativismo en América Latina”.



Escuela 52 de jornada completa de Villa Escolar, Formosa, otra Escuela Perón. José Yorg con sus alumnas y alumnos.

Nuestra es la continuidad y sus mojonos

Nosotros, docentes cooperativos de la Provincia de Formosa, nos asumimos como continuadores de la educación cooperativa escolar del Segundo Plan Quinquenal.⁵⁸ Ponemos en evidencia la trascendencia que este hecho educativo cooperativo escolar tuvo, no sólo en la política educativa nacional del periodo histórico estudiado en que estuvo vigente el Plan, sino también posteriormente, tal como lo testifica la Resolución 9/1986 del ex Consejo General de Educación dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Formosa, que en un párrafo de sus considerandos dice que “el Gobierno de la Provincia estimula en el marco de la Doctrina Justicialista, un sistema de economía social, considerando el cooperativismo como forma de organización comunitaria, por el cual se consolidan valores y virtudes como la solidaridad, la igualdad, la justicia, la equidad, la libertad”.

En 1996 se creó el Programa de Educación y Desarrollo Cooperativo Escolar, que fue ejecutado en escuelas de la órbita ministerial y posibilitó a los docentes un conjunto de saberes y tácticas pedagógicas-didácticas que buscaron redireccionar el proceso de enseñanza-aprendizaje, orientándolo hacia esquemas transformadores del abordaje conjunto de las dos raíces de la Educación Cooperativa: la teórica y la práctica, en perfecta amalgama del conocimiento con la acción. La Educación Cooperativa es concebida así como un Derecho Humano vital en la construcción de una cabal comprensión de que es posible construir un sistema social y económico justo y equitativo fundado en la cooperación. Cada unidad áulica es un elemento

⁵⁸ Constituyen actores muy destacados en la implementación de la temática cooperativa escolar formoseña: el profesor Ramón Giménez, quien promovió vigorosamente el Decreto 496/71 que creó la Comisión Provincial Permanente de Cooperativismo Escolar; el profesor Santiago Kalaffatich que impulsó desde el ex Consejo General de Educación las resoluciones 405/85, 9/86 y 10/86, creando así el Gabinete de Cooperativismo Escolar; y el profesor Pedro Morales, ministro de Educación, con la Resolución 1892/01 que restituye el Programa de Educación y Desarrollo Cooperativo Escolar.

organizado y autogestionario de acciones y saberes e interrelacionados con otras unidades áulicas, formando sistemas y subsistemas cada vez mayores, como partes integrantes de un Movimiento Universal, como es el Cooperativismo. El programa se constituye así en garante de estos principios rectores de la Pedagogía y Didáctica Cooperativa que fueron aplicados durante diez años en la Provincia de Formosa con excelentes resultados en el campo investigativo, pedagógico didáctico y de articulación efectiva entre niveles educativos.

Sumando argumentos, esta línea de pensamiento se abarcó en la convocatoria del IV Congreso Pedagógico Provincial de Formosa del año 2019, al que calificamos como el ámbito propicio para debatir sobre el tipo de educación que queremos. ¿Qué educación propiciamos? La pedagogía cooperaria. Es la ciencia de la cooperación en acción de enseñanza-aprendizaje teórico-práctica.

¡Las escuelas de Perón son escuelas cooperativas, carajo!

¡En la fraternidad, un abrazo cooperativo!

